

AL-ALAC-ST-0915-05-01-ES

ORIGINAL: inglés

FECHA: 19 de septiembre de 2015

ESTADO: final

## COMITÉ ASESOR AT-LARGE

### Declaración del ALAC sobre las modificaciones propuestas para los Estatutos de la ICANN— Recomendaciones de la GNSO en materia de política e implementación

#### Introducción

Alan Greenberg, Presidente del ALAC y miembro del ALAC de la Organización Regional At-Large de América del Norte (NARALO) elaboró un borrador inicial de la Declaración del ALAC en respuesta a esta solicitud de comentario público. El ALAC presentó declaraciones sobre el trabajo del Grupo de Trabajo de Política e Implementación de la GNSO en sus etapas tempranas.<sup>1</sup> Esta declaración reitera la misma posición de las declaraciones anteriores del ALAC.

El 15 de septiembre de 2015, el Presidente publicó el primer borrador de la declaración en la [lista de correo electrónico del equipo de liderazgo del ALAC](#) para solicitar aportes de los miembros del ALAC que han participado intensamente en el proceso.

El 16 de septiembre de 2015, una versión que incorpora los comentarios recibidos se publicó en el [Espacio de Trabajo de At-Large sobre las enmiendas propuestas para los Estatutos—Recomendaciones de la GNSO en materia de política e implementación](#). En aras del tiempo, el Presidente emitió una [convocatoria a consenso](#) sobre la declaración que finalizará el 18 de septiembre de 2015 a las 23:59 UTC. En el caso de que no exista una oposición significativa, se considerará que esta declaración ha sido ratificada.

El presidente solicitó que una declaración, con referencia a [AL-ALAC-ST-0915-05-00-EN](#), fuese enviada al proceso de comentarios públicos de la ICANN, con copia al miembro del Personal de la ICANN a cargo de este tema en dicho proceso, junto con una nota que indicase que la declaración se encontraba en proceso de ratificación por parte del ALAC. Asimismo, el Presidente solicitó que se enviara la declaración a la Junta Directiva de la ICANN como un asesoramiento formal del ALAC.

El 19 de septiembre de 2015, el Personal confirmó que la convocatoria a consenso dio como resultado la aprobación de la declaración por parte del ALAC sin ninguna oposición.

---

<sup>1</sup> Puede encontrar las declaraciones anteriores del ALAC sobre este tema en <http://forum.icann.org/lists/comments-policy-implementation-initial-19jan15/pdfUnucnpMxHh.pdf> y <http://atlarge.icann.org/correspondence/statement-policy-implementation-21nov13-en.pdf>.

## **Declaración del ALAC sobre las modificaciones propuestas para los Estatutos de la ICANN— Recomendaciones de la GNSO en materia de política e implementación**

Los representantes del ALAC y de At-Large estuvieron muy activos en el Grupo de Trabajo sobre Política e Implementación y el ALAC apoya las recomendaciones.

No obstante, el ALAC tiene dos inquietudes que han sido planteadas a lo largo de los procesos del WG.

1. Los procesos de la GNSO permiten la participación de todas las comunidades y, por lo tanto, en teoría, pueden equilibrar todas las cuestiones de manera equitativa. Sin embargo, debido a que las partes contratadas pueden verse muy afectadas por los resultados de la decisión sobre política de la GNSO, tienen una fuerte motivación para participar activamente en los grupos de trabajo de desarrollo de políticas y, por lo general, están bien financiadas para hacerlo. Aquellas que representan a los usuarios y al interés público como At-Large o las unidades constitutivas de usuarios comerciales son menos capaces de participar en el mismo nivel. En consecuencia, es posible que la participación en los WG no esté equilibrada. Además, dentro del Consejo de la GNSO, los grupos de partes interesadas de la cámara de partes contratadas que actúan al unísono pueden bloquear una aprobación por mayoría cualificada de cualquier recomendación futura. En consecuencia, el ALAC tiene inquietudes que si surge una cuestión donde el interés público o las necesidades de los usuarios finales está en conflicto con las necesidades de las partes contratadas, es posible que la GNSO no llegue a una solución equitativa.
2. Si bien el principio de remitir todas las cuestiones similares a políticas encontradas durante la implementación a la GNSO para su resolución admite el concepto de que la GNSO es el único organismo de políticas de gTLD, el ALAC está preocupado de que para las implementaciones complejas tales como el proceso de nuevos gTLD y futuras soluciones de servicios de directorio, el número de dichas remisiones puede extender injustificadamente el proceso de implementación en general.

Como se expresó más arriba, el ALAC apoya los procesos recomendados, pero recomienda que la Junta Directiva supervise minuciosamente las dos cuestiones a fin de garantizar que los intereses de los usuarios y el interés público se consideren adecuadamente y que la implementación de políticas complejas pueda realizarse dentro de plazos razonables.